

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 9 DE ENERO DE 1852.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposición á S. M.

Señora: Sensible es, aunque desgraciadamente cierto, que hay muchas personas que no considerando los impuestos como un sacrificio indispensable para obtener la seguridad y demás ventajas que proporciona el Gobierno, hacen cuanto pueden para no pagarlos. De aquí la necesidad en que la Administración se ha visto siempre de multiplicar las precauciones para evitar el contrabando y la defraudación.

Sin embargo, tales precauciones llevadas á la exageración vienen al fin á ocasionar un daño real á las rentas del Estado. Porque rodeado el comercio en todas partes y á cada instante por la acción fiscal, se retrae de los negocios, y los derechos de Arancel disminuyen naturalmente.

Tan perjudicial es la amplia libertad, como la estremada restricción. Y por eso, queriendo V. M. conciliar ambos intereses, el del comercio y el de la renta de Aduanas, se dignó expedir el Real decreto de 14 de junio de 1850, que suavizaba algun tanto las disposiciones que á la sazón regían sobre la materia. Los efectos han correspondido á las esperanzas concebidas.

Deseando el Ministro que suscribe, de acuerdo con los sentimientos de V. M., dar al comercio mas y mas libertad de acción, sin perjuicio de los intereses del Estado, consultó sobre dicho punto á las Juntas de Comercio; y con presencia de sus dictámenes, tiene la honra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de someter á la consideración de V. M. algunas variaciones al Real decreto de 14 de junio de 1850. Estas variaciones, que serán á todas luces favorables al comercio, pudieran acaso no serlo á la renta de Aduanas; pero en esta duda, el Ministro que suscribe no ha vacilado en adoptarlas; prefiriendo á la idea de aumentar los ingresos del Erario la de fomentar las fuentes de la producción y el bienestar general. La experiencia, por otra parte, pondrá al Gobierno en el caso de sostener las medidas que ahora se dictaren, de ampliarlas, ó de retroceder segun los resultados.

Tales son los fundamentos del decreto que tengo el honor de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 18 de diciembre de 1851. Señora.
—A L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

REAL DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Quedan suprimidos en todo el reino los segundos sellos impuestos por el Real decreto de 14 de junio de 1850.

Art. 2.º Para poder circular las mercaderías

extrangeras y coloniales de lícito comercio en las provincias de costa ó frontera, han de ir acompañadas de guía y de sello, ó precinto segun los casos. Exceptuáanse del precinto los artículos siguientes: azúcar, bacalao, cacao, café, cristalería, loza guano y pimienta.

Art. 3.º Una vez introducidas las mercaderías extrangeras y coloniales de lícito comercio en las provincias de lo interior del reino, no necesitan guía, sello ni precinto para circular libremente por dichas provincias.

Art. 4.º Para que las mercaderías extrangeras ó coloniales de lícito comercio puedan ir de las provincias de lo interior á las de costa ó frontera, será preciso: 1.º Que procedan de una capital de provincia. 2.º Que vayan con certificado y con el sello de entrada si son susceptibles de él, ó con certificado y precinto si no son susceptibles de sello.

Art. 5.º Se suprime el precinto de los bultos en el comercio de cabotaje respecto de los artículos siguientes: azúcar, bacalao, cacao, café, cristalería, loza, guano y pimienta.

Art. 6.º Quedan vigentes las disposiciones actuales sobre circulación de géneros extrangeros y coloniales de lícito comercio en la zona fiscal que no se opongan á lo que se previene en este decreto.

Dado en Palacio á diez y ocho de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

ALCANCE.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las seis y media de la mañana, conduciendo á su bordo 6 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 3 de enero. En las Gacetas se leen las siguientes:

NOTICIAS OFICIALES.

Una Real orden expedida por el ministerio de la Gobernación, resolviendo que los títulos correspondientes á los empleados de nombramiento real, cuyo sueldo no llegue á 16,000 rs., se espidan por el subsecretario y directores de dicho ministerio.

— El estado de la recaudación del mes de noviembre de 1851, comparada con el de 1850.

— El de ingresos por resultas de los presupuestos de 1850 y anteriores.

— Otro estado con la parificación de los ingresos calculados para el mes de noviembre de 1851, por valores del presupuesto corriente con lo recaudado durante el mismo.

— Una Real orden expedida por el ministerio de Fomento, mandando que el día 20 de enero próximo se verifique la pública licitación para el subministro de la piedra escollera que se nece-

site para la construcción de los muelles del puerto del Grao de Valencia, y la limpia y profundización del mismo puerto.

— Otra idem expedida por el mismo ministerio, declarando no haber lugar por ahora á resolver el expediente instruido por don Francisco Cantillo, solicitando el aprovechamiento de aguas de las Albuferas, en la provincia de Almería.

— Una Real orden mandando que en las comunicaciones oficiales se use papel corto y á media margen, salvo en aquellas que por su naturaleza deba usarse de papel sellado.

— Por el ministerio de Fomento, se publica una Real orden circular sobre el modo de llevar á efecto en lo sucesivo la recaudación de los productos de las escuelas especiales dependientes de este ministerio.

— Un Real decreto expedido por el ministerio de Hacienda, por el que se suprimen las tarifas generales de derechos de puertos y la particular de Madrid, las cuales serán substituidas por las que acompañan al Real decreto. Dice así:

«Conformándose con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se suprimen las tarifas generales de derechos de puertos y la particular de esta corte, las cuales serán substituidas por la tarifa nueva adjunta.

Art. 2.º Se admitirán los espresados derechos en esta corte con sujeción á las instrucciones y órdenes generales que rigen en la materia, y sin que por ello se haga novedad alguna en lo que se halla establecido respecto á depósitos de especies, quedando por lo demás sin efecto la instrucción particular de 25 de agosto de 1818 y todas las reglas y disposiciones administrativas que se hayan dado con posterioridad y no tengan carácter general.

Art. 3.º En las capitales de provincia en que aun rigen las antiguas rentas provinciales, se subrogarán á estas los derechos de puertos, considerando á las poblaciones comprendidas en la escala ínfima de la tarifa nueva.

Art. 4.º No se concederán en ningun caso sobre el azúcar arbitrios que escedan del tanto designado á cada localidad por derechos del Tesoro. Los que se hallen autorizados en mayor escala para poblaciones administradas por derechos de puertos, se rebajarán al límite de estos mismos derechos. En los pueblos administrados por derechos de consumos sobre especies determinadas no se impondrán tampoco al azúcar arbitrios que escedan de 2 rs. en arroba, rebajándose tambien á este límite los que se hallen concedidos en tanto superior.

Art. 5.º Adeudará por libras todo el ganado vacuno, lanar y cabrio que se introduzca para matarlo en mataderos públicos. Tambien adeudarán por libra las carnes de los mismos ganados que se destinen á la venta pública, aunque la matanza se hubiere verificado en mataderos privados ó en casas particulares. En uno y otro

se exigirá únicamente la tercera parte del derecho á los menudos y despojos, quedando enteramente libres las pieles.

Art. 6º El ganado de cerda adeudará igualmente por libras, lo mismo el que se degüelle en mataderos públicos ó privados, que el que se mate en casas particulares, deduciendo del peso calculado por aforo á cada res en vivo un 25 por 100 por razon de desperdicios y mermas.

Art. 7º Empezarán á regir la tarifa nueva y las demas reformas espresadas desde el dia 1º de febrero inclusivé del año próximo de 1852.

Art. 8º El gobierno dará cuenta á las Córtes de estas disposiciones para su aprobacion.

Dado en Palacio á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.»

— Una Real orden espedita por el ministerio de Gracia y Justicia, mandando que á los dependientes de este ministerio no se les ponga obstáculo para continuar en el desempeño de sus funciones, por no habérseles espedito el competente título, vista la imposibilidad que hay de hacerlo por el crecido número que corresponden á esta secretaría.

— Una nota de varios conventos de religiosas, donde queda espedita la admision y profesion de religiosas, en la forma debida y con sujecion al concordato.

— Un parte telegráfico de Paris, que es como sigue:

«Por parte telegráfico fechado en Paris la noche del 29, se sabe que los sufragios emitidos en favor de Luis Napoleon pasaban de 7 millones.»

Noticias estrangeras.

Paris 29 y 30 de diciembre.

Segun la *Patria*, á las seis de la tarde de hoy se conocian en Paris los votos definitivos de 77 departamentos y los resultados parciales de 7. De la totalidad de estos votos y de los del ejército de tierra y mar resultan siete millones á favor de Luis Napoleon Bonaparte.

— El 31 de diciembre, á las ocho y media de la noche, el Presidente de la República recibirá en el palacio del Eliseo, la comision consultiva, que le presentará el acta del escrutinio de los votos emitidos por el pueblo francés los dias 20 y 21.—La misma noche, el Presidente recibirá al cuerpo diplomático, al clero y á los consistorios. El 1º de enero, á las diez de la mañana, se dispararán, en los Inválidos diez cañones por cada millon de sufragios afirmativos. A las once y media se cantará un *Te-Deum* en la catedral de Nuestra Señora de Paris. El Presidente de la República asistirá á esta ceremonia.—Las recepciones oficiales de los cuerpos constituidos, de los delegados de los departamentos y distritos, de las autoridades civiles y militares, tendrán lugar despues del *Te-Deum*, á la una y media en el palacio de las Tullerías. Por la noche se iluminarán los edificios públicos.

— Se encuentran ya en Paris gran número de maires y de miembros de las municipalidades, que deben asistir á las fiestas oficiales de 1º de enero.

— Con motivo de la proclamacion del Presidente de la República, el prefecto del Sena se propone dar una fiesta notable por su esplendor y por el número de los invitados á los salones del *Hôtel-de-Ville*. El dia 3 habrá baile y despues un banquete de mas de 200 cubiertos.

— El Presidente de la República ha publicado un decreto disolviendo el tribunal de comercio del Havre y nombrando otro interino por haber aquel deliberado sobre una cuestion política en 5 del actual.—Por otro decreto se disuelve la comision municipal y departamental del Sena y se nombra otro en su reemplazo.—En otro decreto se imponen penas á los que se comuniquen por medio de señales ó de telégrafos que no tengan autorizacion del gobierno.

— Se habla de una gran revista de toda la guarnicion de Paris que tendrá lugar en el Campo de Marte inmediatamente despues de la proclamacion del Presidente de la República, en los primeros dias de enero. El general Magnan, comandante en jefe, y el Presidente de la República asistirán al desfile de las tropas.

— Mr. Victor Hugo ha sido preso en Bruselas por vivir allí con el supuesto nombre de Jaime Lanvin, lo cual está prohibido por las leyes del pais.

— El *Globo*, órgano del gabinete inglés, dice que sería un gran error suponer que porque ha habido cambio en el ministerio de Negocios estrangeros lo habrá en la política estranjera de Inglaterra, y niega que las potencias estrangeras hayan influido en la salida del ministro del Exterior. Califica de extravagante la suposicion de que la Inglaterra alienta las pretensiones de las dos ramas de la casa de Borbon contra el gobierno existente en Francia, reconocido por la mayoría del pueblo francés. Añade que el gobierno inglés continuará procurando la paz dando su apoyo moral á los gobiernos constitucionales, y que si algunas naciones quieren dar mas fuerza al poder ejecutivo respetará siempre sus instituciones nacionales.

— El boletin de la córte publica los detalles oficiales de la sesion del consejo privado tenido por la reina en Windsor; segun vemos el conde de Granville ha prestado juramento á la reina en calidad de principal secretario de Estado por el departamento de los negocios estrangeros. Lord Stanley Aderley, sub-secretario de Estado de los negocios estrangeros ha dado su dimision.

— El *Times* anuncia que el consejo del banco ha decidido reducir al 2 por 100 hasta el 16 enero, el tipo del interés por los adelantos sobre los fondos públicos.

— Ayer, un tal Federico Mundel, antiguo alférez del ejército británico, compareció ante el magistrado de policia de Bowstreet, en Lóndres, por haber, el 23 de diciembre enviado una carta con violentas amenazas á lord John Russell. Al preso se le ha encontrado una navaja de afeitar con la cual dijo que queria degollar al noble lord. Habiéndose probado su culpabilidad, el magistrado le condenó á prestar una fianza de 200 libras esterlinas y dos de 50 libras cada una para garantir su buena conducta. Sino presta la fianza sufrirá un año de prision. Mundel rehusó entrar en esplicaciones por estar ausente su acusador lord John Russell.

Paris 1º de enero.

El *Monitor* publica los siguientes decretos: «El presidente de la República, visto el artículo 7 del decreto de 2 de diciembre de 1851, y el artículo 1º del decreto del 18 del mismo mes; oido el parecer de la comision consultiva en fecha de hoy, proclama el resultado de los votos emitidos por los ciudadanos franceses para la adopcion ó no adopcion del plebiscito siguiente: «El pueblo francés quiere conservar la autoridad de Luis Napoleon Bonaparte y le delega los poderes necesarios para establecer una Constitucion sobre las bases propuestas en su proclama del 2 de diciembre de 1851.» El número de los votantes ha sido ocho millones ciento diez y seis mil setecientos setenta y tres (8.116,775); han votado sí, siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos diez y seis (7.459,216); han

votado no, seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y siete (640,757); han sido anulados como irregulares treinta y seis mil ochocientos veinte papeletas (56,820).—El presente decreto se publicará y fijará en todas las comunas de la República.—Palacio del Eliseo 31 de octubre de 1851.

— El presidente de la República, considerando que la República francesa con su nueva forma sancionada por el sufragio del pueblo, puede adoptar libremente los recuerdos del imperio y los símbolos que recuerdan su gloria; considerando que la bandera nacional no debe estar por mas tiempo privada de la conocida enseña que guió en cien batallas nuestros soldados á la victoria, decreta: Art. 1º El águila francesa queda restablecida en las banderas del ejército. Art. 2º Queda igualmente restablecida en la cruz de la Legion de honor.—La fecha es la misma que la anterior.

— La *Patrie*, al dar cuenta de la funcion de hoy, dice que la tradicion napoleónica, despues de estar interrumpida treinta y seis años, toma de nuevo su puesto en la historia nacional; que la proclamacion de hoy no solo consagra un hecho, sino que inaugura una idea, la idea democrática que se eleva de las regiones inferiores á las regiones superiores, para apoyarse en el principio de la autoidad.

Desde las nueve de la mañana todas las tropas de la guarnicion de Paris salieron de sus cuarteles vestidas de gala, llevando á la cabeza sus músicas, y se colocaron en los sitios públicos que se les tenian designados.—La fachada de la Catedral y la plaza de Nuestra Señora tenian un aspecto inusual.—La calle del Marché Neuf estaba adornada con dos filas de mastiles empavesados con oriflamos tricolores. En la plaza habia tambien algunos de estos mastiles, y se llegaba á la gran puerta del medio de la fachada, pasando por debajo de un inmenso *velarium* de terciopelo carmesí sembrado de estrellas de oro, y con la cifra de Luis Napoleon, coronada tambien de oro como las estrellas. Este *velarium* estaba sostenido por tres mastiles laterales con oriflamos tricolores: á derecha é izquierda caia una rica bandera con los colores del Presidente de la República y sus cifras de oro enlazadas por una corona de lo mismo. A los dos lados se levantaba un mastil tambien con oriflamo tricolor que flotaba sobre un gran haz de armas y trofeos. Otro mastil con una bandera de los colores del Presidente de la República, sembrada de estrellas de oro y la cifra de Luis Napoleon, coronada de encima de lo mismo se destacaban sobre un fondo verde. Encima del gran portal, delante del roseton del centro, se extendia una inmensa oriflamo color de amapola, en la cual se leia siete millones quinientos mil en guarismos de oro. A los dos lados se veian estandartes de diferentes colores, con los nombres de los departamentos.—La galería de los reyes, en el exterior de la fachada de la Catedral, contenia la figura de 28 reyes de Judea, pintados sobre lienzo por M. Sechan. Encima de esta galería, á los dos lados del roseton del centro, se veian cuatro pinturas representando Carlomagno, San Luis, Luis XIV y Napoleon.—A las once salió de su palacio el Presidente de la República para subir á una elegante carroza tirada por dos caballos; con el general Saint-Arnaud y el ministro de la Guerra, detras de su carroza iba otra de respeto; precediéndola algunos escuadrones y seguía un piquete de coraceros.—El pueblo le ha recibido con mucho entusiasmo.—Al llegar el Presidente á la plaza de Nuestra Señora, los tambores han tocado marcha y se han echado las campanas al vuelo. El Arzobispo de Paris y el clero metropolitano han recibido al Presidente de la República y le han acompañado procesionalmente al sitio que se le tenia destinado. A sus lados se colocaron los ministros, el general Magnan, el cuerpo diplomático, los prefectos del Sena y de policia, etc.—La catedral estaba magníficamente decorada é iluminada.

Los miembros del capítulo metropolitano, los canónigos y demas eclesiásticos se colocaron detras del altar, en las sillas del coro. Detras del Presidente estaban los asientos destinados á los maitales de Francia y á los oficiales de su casa. Los miembros de las corporaciones científicas, los delegados de los departamentos y demas personas oficiales, tenian tambien sus puestos reservados.—Luego despues de haber llegado el Presidente, el arzobispo de Paris empezó el oficio en el cual tomaron parte trescientos cantores y doscientos músicos. Despues del oficio se celebró el *Te-Deum*. La ceremonia ha durado una hora. El arzobispo de Paris y su clero concluida la funcion han acompañado al Presidente de la República hasta á la puerta de la salida. Allí se le ha recibido con el mismo entusiasmo que á su entrada, y los vivas y aclamaciones le han acompañado hasta las Tullerías en donde debia tener lugar la recepcion oficial.—A pesar de la niebla muy intensa, la fisonomía general de Paris ha estado bastante animada. Se preparan brillantes iluminaciones para coronar dignamente la fiesta del dia.—A las cinco de la tarde no habia ninguna noticia de incidente desagradable.

— A las ocho y media de la noche de ayer la comision consultiva pasó al Eliseo á dar cuenta al Presidente del resultado de la votacion sobre el plebiscito del 2 de diciembre. Despues de este acto, Mr. Baroche pronunció un bre-

ve discurso dirigido al Presidente encargándole que restablezca el principio de autoridad demasiado inseguro por los sacudimientos de sesenta años de continuas agitaciones; y despues añade: «Príncipe, el 2 de diciembre habeis tomado por símbolo *la Francia regenerada por la revolución de 1789 y organizada por el emperador*, es decir una libertad sabia y bien constituida, una autoridad fuerte y respetada de todos.» A este discurso, el Presidente contestó con el siguiente: «Señores, la Francia ha contestado al llamamiento leal que yo le hice; ha comprendido que no salía la legalidad sino para entrar en el derecho. Mas de siete millones de sufragios acaban de absolverse justificando un acto que no tenía otro objeto que aborrrar á la Francia y tal vez á la Europa años de desórdenes y de desgracias. (Vivas señales de aprobacion.) «Os doy las gracias por haber hecho constar oficialmente cuan nacional y espontánea es esta manifestacion. Si me felicito de esta inmensa adhesion, no es por orgullo, sino porque me da la fuerza para hablar y obrar tal como conviene al jefe de una gran nacion como la nuestra. (Bravos repetidos).» Comprendo toda la grandeza de mi nueva mision y no se me ocultan sus graves dificultades; pero con un corazon recto, con el apoyo de todos los hombres de bien que como vosotros, me ilustrarán con su saber y me sostendrán con su patriotismo, con la adhesion espermentada de nuestro valiente ejército, en fin con la proteccion que mañana pediré al cielo me conceda, (sensacion profunda) espero hacerme digno de la confianza que el pueblo continua teniendo en mí. (Viva aprobacion.) Espero asegurar los destinos de la Francia fundando las instituciones que satisfagan á la vez los instintos democráticos de la nacion, y este deseo manifestado universalmente de tener en adelante un poder fuerte y respetable. (Gran aprobacion.) Eo efecto, satisfacer las exigencias del momento, creando un sistema que reconstituya la autoridad sin herir la igualdad, sin cerrar ningun camino á las mejoras, esponer las verdaderas bases del solo edificio capaz de sobrellevar mas tarde una libertad sabia y bienhechora.» Al final de este discurso se dieron varios gritos de *viva Napoleon! viva el Presidente!* Despues han empezado las recepciones oficiales. El Nuncio apostólico ha presentado al cuerpo diplomático que presidia: no se ha pronouciado discurso alguno. El Arzobispo de Paris dirigió las siguientes palabras al Presidente: Señor Presidente, venimos á presentaros nuestras felicitaciones y manifestaros nuestros deseos. Lo que vamos á hacer mañana lo haremos todos los dias del año que va á empezar. Rogarémos á Dios con fervor por el éxito de la alta mision que os ha sido confiada, por la paz y la tranquilidad de la República, por la union y concordia de todos los ciudadanos. Pero, á fin de que sean todos buenos ciudadanos, rogarémos á Dios que los haga buenos cristianos.

El Príncipe ha dado gracias con efusion al Sr. Arzobispo. El decano del clero de Paris, el venerable cura de San Nicolas, de 89 años de edad, se ha acercado vivamente al Presidente y le ha dicho con alegría: «Me considero feliz, señor, de poderos decir con el Profeta: *La obra de Dios acabará por triunfar.*»

La concurrencia ha acogido con una esperanza simpática las cortas y espresivas palabras del anciano cura.

— Han tenido hoy lugar en las Tullerías las recepciones oficiales de los grandes cuerpos del Estado. El Presidente en traje de general de division, rodeado de los oficiales de su casa, y de un gran número de oficiales superiores del ejército, ha recibido al cuerpo diplomático primero, y en seguida á las demas corporaciones. No se ha pronouciado ningun discurso.

— El general Lamoriciere ha sufrido en la fortaleza de Ham, donde continúa detenido, un violento ataque de reumatismo que le obliga á guardar cama. Parece cierto que MM. de Tocqueville, Gustavo de Beaumont y Vivien, han ido á Ham para visitar á los detenidos.

— El Prefecto de las Bocas del Rodano ha decretado que todas las inscripciones políticas menos las que sean autorizadas, se borren inmediatamente de las paredes y edificios públicos. Los árboles de la libertad serán cortados ó arrancados.

— Dicen de Inglaterra que el Boletín de la corte anuncia que el nuevo ministro de Negocios estrangeros, conde de Granville, recibió el martes á todo el cuerpo diplomático estranero.

— El *Morning-Herald* cree saber que lord Palmerston someterá todo el negocio de su dimision al parlamento, y que lord John Russell dará su dimision antes de la legislatura para evitar una discusion.

Noticias nacionales.

MADRID 3 DE ENERO.

La reunion que algunas personas deseaban que tuvieran los diputados conservadores de la oposicion para tratar de lo que debía hacerse en

la situacion que atraviesa el pais, ha sido aplazada ó mejor dicho diferida indeterminadamente, porque en el concepto del Sr. Rios Rosas y otros hombres importantes de su reunion política, no se necesitan acuerdos de ningun género, de estos que se pueden llamar parciales para que todos los hombres constitucionales se junten en el pensamiento, el dia que fuese necesario.

— Si la reunion anunciada de los conservadores ha fracasado, en cambio el 30 por la noche hubo otra no anunciada, al ménos con el carácter que se verificó. El señor Gonzalez Serrano, diputado hasta ahora de la mayoría y uno de los que han pasado por mas amigos del gabiute actual, citó el dia 30 por la noche para su casa á aquellos sus compañeros de la mayoría que no disfrutaban sueldo del gobierno. La concurrencia fué corta. El señor Gonzalez Serrano, manifestó, sin embargo, á los reunidos el objeto para que habian sido llamados, y que segun hemos podido entender tenia relacion con el estado del pais y la necesidad de demostrar de algun modo que eran sinceramente constitucionales. Estas mismas razones fueron esplanadas por los señores Gimenez Merenilla y Lafuente Alcántara, y combatidas por el señor Carriquiri y el marques de Vivel. Como era consiguiente, visto el escaso número de los que asistieron y la poca homogeneidad de sus pareceres, la reunion se disolvió sin tomar ninguna resolucio definitiva.

— Dentro de muy poco, segun se desprende de algunos artículos publicados por la *España*, el gobierno trata de elevar á Cuerpo facultativo la institucion de Ingenieros de montes.

— Mañana (1.º) debe reunirse la minoría progresista del Senado, para ocuparse del acuerdo adoptado por la mayoría de los diputados de su opinion sobre la posicion que deben tomar diputados y senadores, con motivo de la conducta actual del gobierno. Se ha vuelto á resucitar la idea de que unos y otros hagan renuncia de sus cargos y hasta de sus honores; pero lo mas probable es que los senadores acepten la resolucio de los individuos del Congreso.

— S. M. el Rey marchará á Rio-Frio á fines de la semana actual, para entregarse algunos dias al placer de la caza.

— Se cuenta en la *Época* de esta tarde que en los círculos políticos se habla de la salida del general Lersundi del ministerio de la Guerra ó del Sr. Pezuela de la capitanía general de Madrid. Con este motivo se habla igualmente de que es fácil que el general Pavía fuera nombrado para reemplazar al Sr. Pezuela, y aun de que se promoviera un cambio ministerial en que dominara la personalidad del marques de Viluma. Dirémos, para fijar los hechos, que por ahora no tiene probabilidad la salida del Sr. Lersundi, ni la del Sr. Pezuela; que por ahora no es probable que entre en el ministerio el marques de Viluma, y que el nombre de este le sacan á volar algunos como para poner miedo á las oposiciones.

— Parece que los diputados independientes pero ministeriales, de cuya reunion hablamos al principio de esta carta, han decidido ántes de tomar resolucio ninguna, el pedir esplicaciones al gobierno sobre si piensa ó no reunir prontamente el parlamento. De la respuesta que el ministerio dé penderá la resolucio que hayan definitivamente de tomar.

— Se asegura que en el caso de que por el ministerio no se dé importancia á las reclamaciones escritas de los diputados progresistas, muchos de ellos se hallan decididos á hacer inmediatamente renuncia de sus cargos.

— En la Bolsa se han hecho dos operaciones;

una sobre el 3 por o/o de 800,000 rs. á 38 3/4; y otra sobre el 5 de 175,000 á 17 5/8.

Despues de la Bolsa el 3 queda á 38 5/8 d. á 3/4 p. El 4 con 4 cupones á 14 3/4. El 5 con el cupon corriente de 17 3/4 y con 4 cupones á 18 9/16. La deuda á 5 7/16 y los cupones á 8 3/8.

S. M. ha visto con agrado las felicitaciones que, con motivo del nacimiento de S. A. R. la princesa heredera, la han dirigido los Arzobispos de Almería, Cartagena, Gerona y Zamora; los cabildos de Jaen, Solsona, y Gobernador eclesiástico de Tudela; la Audiencia de Búrgos, y los Jueces de Ciudad-Rodrigo, Cuenca, Riaza, Ronda, Fuentesauco, y Vinaroz y el Colegio de abogados de Cuenca.

— Segun parece, el general Pezuela, capitan general de Madrid, hizo el dia 30 dimision de su empleo, fundándose en motivos que todo el mundo sabe, pero que no seria prudente referir en un periódico. Sin embargo, el 31 se aseguró que se habia obtenido del general Pezuela que retirase su dimision, y que este incidente habia terminado de una manera satisfactoria para todos los que han jugado en él.

— El *Clamor* dice que se han mandado suspender los preparativos que se estaban haciendo para las próximas funciones Reales, y que en vez de tener lugar aquellas, se repartirán á los establecimientos de beneficencia las cantidades que habian sido destinadas para este objeto.

— El dia 31 han sido destituidos de sus cargos tres capitanes, cuatro tenientes y un subteniente del regimiento infantería Reina Gobernadora.

Para celebrar el feliz alumbramiento de su magestad y su pronto restablecimiento, el próximo dia de Pascua de Reyes, S. M. la reina Cristina dará un solemne convite á que debe asistir el cuerpo diplomático, todo el ministerio y otra porcion de notabilidades políticas.

— S. A. S. la Infanta doña María Luisa Fernanda y su esposo el señor Duque de Montpensier, marcharán el dia 7 á Toledo de donde regresarán el 10 á Madrid, para dirigirse despues al Escorial, La Granja y Segovia, en cuyos tres puntos se detendrán algunos dias.

— Se dice como cosa segura, que S. M. la Reina ha significado á los ministros el deseo de que formen un escuadron de caballería, para que haga el servicio de partidas, sirviendo de escolta especial á la augusta Princesa heredera del trono.

Parece tambien que S. M., no queriendo que con la creacion de este cuerpo se recargue el presupuesto de Estado, encargó con insistencia á los ministros, que para formar aquel escuadron tan solo echarán mano de lo existente, sin apelar á otros recursos.

— Ha fallecido en un pueblo de la provincia de Santander el señor D. Pedro Alcántara Diaz de Labandero, ministro de Hacienda que fué de don Carlos, é intendente antes de Barcelona y Zaragoza. Residia en aquel punto despues de su larga emigracion en Francia.

— La *Independencia belga* inserta otra nueva carta dirigida á Mr. Falloux por Mr. Berryer, remitiéndole copia de la que el célebre orador legitimista ha escrito á Mr. de Montalembert, y que ya hemos publicado.

Hé aquí su contenido:

Al señor vizconde de Falloux.

«Amigo mio: Llego á Paris despues de dos dias de ausencia, y encuentro vuestra carta. En este asunto no se trata del secreto de nuestras conversaciones, sino de la perfidia con que monsieur de Montalembert procura esplotar la no-

ticia que se le ha dado franca y sinceramente. Confunde el acto de abstenerse con lealtad y franqueza motivado, con la voluntad de no hacer cosa alguna contraria al voto que se ha pedido á la Nacion, y la resolucion de no ayudar al socialismo, con la adhesion al imperio. He querido desvanecer estas equivocaciones: me escribió el lúnes una carta de que acompaño copia, y desde el campo le contesté la que adjunta vereis, y que tambien remité á la *Independencia*. Creo que debemos guardar esta reserva honrosa, separándonos de los hombres que amenazan al orden social, y de los que se burlan con desdoro de todas las leyes. De este modo conservaremos con dignidad un partido, unos principios y un recurso fecundo para el porvenir de Francia, si Francia no está destinada á sufrir la misma suerte que Portugal.

Paris 18 de diciembre de 1851.—Firmado. Berryer.

Palma 8 de enero.

El dia 6 del actual fuimos agradablemente sorprendidos con los elegantes festejos que el regimiento infantería de Isabel II ha celebrado por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina. Decimos sorprendidos, porque á todos ha debido admirar la increíble rapidez con que han sido preparados. La Comision, con una actividad verdaderamente militar, ha sabido á la vez dar á la solemnidad todo el realce digno del elevado objeto á que se consagraba.

El cuartel del Carmen apareció rica y suntuosamente decorado, y sobre un pórtico romano de atrevidas dimensiones, y realzado con trofeos y emblemas de nuestras glorias militares, se elevaba un régio dosel de sorprendente efecto, y en cuyo fondo de finísimo brocado y oro, estaban colocados los retratos de S. M. la Reina y de su augusto esposo. Dificil fuera describir detalladamente los objetos de lujo y adorno que se ostentaban en esta decoración casi fantástica: las ventanas del edificio, ornadas de riquísimas colgaduras de damasco, lo estaban tambien de bombas transparentes de preciosos y variados colores, y era prodigioso el número de arañas de cristal que adornaban el conjunto. Los trofeos mas próximos al palco régio, eran de una dignidad imponente, pues en ellos resaltaban como hablando al corazón de los soldados, las banderas de Isabel II, reserva de Asturias y la antigua de Mallorca.

En elegantísimo templete de forma circular, cuya cúpula sostenida por columnas, se elevaba á una altura notable, servia para la música, y á inmediacion de su espaciosa base habia profusion de sillas que durante todo el dia y por la noche estuvieron ocupadas por una lucida concurrencia de ambos sexos.

A las once de la mañana, hallándose el regimiento formado en dos columnas mandadas por los capitanes de cuartel y oficiales de semana, en el centro de una vastísima arcada dispuesta para la iluminacion, y con el frente al dosel; el señor brigadier marques de Zayas con los gefes y el resto de la oficialidad en union con la del tercer batallon de Asturias se dirigió á la casa del Escmo. Sr. General 2º Cabo con objeto de felicitarle, segun costumbre el dia de Reyes, y precedidos de la música.

Poco despues presenciamos dos escenas: la una sublime y entusiasta, la otra tierna y bellísima.

El Escmo. Sr. D. Pedro María Pastors,

encargado interinamente de la Capitanía general de estas islas, dirigió á la tropa una breve y expresiva alocucion; y con la marcha real, á la atronadora explosion de algunas bombas artificiales, y entusiastas vivas á SS. MM. y Princesa de Asturias, se descubrieron los augustos retratos. Seguidamente se distribuia á los pobres en el espacioso patio del cuartel, una abundante comida de menestras con una libra de carne y otra de pan blanco á cada uno. El regimiento, despues de oír misa, desfiló por delante de S. E. en el salon del Borne.

El pueblo mallorquin conmovido ya por este rasgo de filantrópico sentimiento, y que tanto resalta en corazones esforzados y valientes, fué espectador durante la tarde de bulliciosos y agradables pasatiempos, como cucuñas con abundantes y nada despreciables premios, de pañuelos de seda, pavos y gallinas; y con el no menos chistoso entretenimiento de suspender gallos que solo debia obtener ó ganar el que con los ojos vendados acertase á herirlos, despues de recorrer cierta distancia á un paso que escitaba la hilaridad de la multitud, por su inseguridad y á veces opuesta direccion.

A las siete de la noche dos mitades de cazadores, estendidas en guerrilla, la una sobre la muralla de la puerta de Jesus, y situada la otra fuera del extremo del paseo de la Rambla, sostuvieron un vistosísimo simulacro, lanzando á piston, bombilla de Bengala de agradable efecto. Despues siguieron los extraños y variados fuegos artificiales, en uno de los cuales quedó transparente el precioso lema de *Viva la Princesa*. La música no cesó de tocar durante estos actos.

La iluminacion que escedió de 4,000 variadas luces, presentaba por el delicado gusto de sus combinaciones, un golpe de vista sorprendente.

Sabemos que la tropa recibió 20 rs. de vn., y no podemos menos de felicitar al Sr. Brigadier Marques de Zayas y á los Sres. gefes y oficiales de su digno mando por el inmejorable comportamiento de unos soldados que con la misma dignidad que los vemos en la formacion, se produjeron durante este dia de entusiasmo, y por ellos de expansion extraordinaria.

En fin, esta celebridad que inundó de júbilo todos los corazones, terminó á las once de la noche, reservándose los régios retratos con la marcha real y atronadores vivas.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Felipe Moltó, capitan del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El coronel sargento mayor—Manuel Jónes.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE MALLORCA.

El sábado 10 del corriente se despachará correo para Barcelona á la una de la tarde, y á las cinco de la misma para Iviza. Palma 7 de enero de 1852.—Pedro Morales.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ALCUDIA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería con sus recargos, correspondiente al presente año, estará de manifiesto en la secretaría de esta corporacion hasta el dia 15 del que rige inclusive, durante cuyo plazo los contribuyentes que se consideren agraviados podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas. Alcudia 6 de enero de 1852.—Estéban Rotger, alcalde. —P. A. D. A.—Antonio Picornell y Pizá, secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que mañana viérnes se cierra la venta de los billetes de la que se ha de celebrar el dia siguiente á 100 rs. vn. cada entero y 10 el décimo. Seguidamente se pondrá en venta la del 27 del actual á 96 reales cada entero y 12 el octavo, el prospecto de esta última se halla de manifiesto en esta Administracion. Palma 7 de enero de 1852.—Jaime Muntaner.

REVISTA DE PERIODICOS.

Ha llegado á nuestra noticia que el Ilmo. Sr. D. Rafael Manso, obispo que fué de esta diócesi, y que ocupa actualmente la silla de la de Zamora, ha mandado entregar mil reales á la casa de espósitos, ademas de otra suma igual que poco ha remitió al mismo establecimiento, mil á la casa de Misericordia y mil al hospital general. Estos actos de caridad, que tanto enaltecen á aquel prelado, deban ser conocidos, para que en la pública gratitud pueda encontrar la merecida recompensa. (Balear del 7.)

Ayer fueron posesionados de sus cargos los señores recientemente nombrados para servir los oficios municipales. El ayuntamiento dió un testimonio de aprecio al Sr. don Jaime Muntaner Morey, alcalde que ha sido durante el último bienio; y que debe continuar en el presente como concejal, confiriéndole por aclamacion el puesto de regidor decano. Este acuerdo honra á la corporacion que lo ha tomado y demuestra el buen comportamiento del Sr. Muntaner en el desempeño de la alcaldía. (Idem.)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN VIDAL MÁRTIR.

Los son los santos de este nombre de que nos hace hoy memoria el Martirologio romano: el primero padeció en Esmirna con los santos Revocato y Fortunato; y en Africa el otro que alcanzó la corona del martirio con san Epiteto, Facundo, Secundo, Félix y siete compañeros mas.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana viérnes en la iglesia de las Niñas al toque de las oraciones se practicará la devocion de costumbre al sagrado Corazon de Jesus.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 8 DE ENERO.

Salte el sol á las 7 horas y 19 minutos.

Pónese á las 4 y 41.

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes. 12 h. 6 m. 55 s.

AVISOS

En las librerías de D. Estéban Trias, D. Pedro José García y D. Antonio Cabrer, se venden novenas del gloriosísimo patrón de Palma, el invicto mártir de Jesucristo San Sebastian, á un sueldo.

— El que hubiese encontrado un brazalete de perlas con un camafeo, que se perdió el dia de Reyes dentro la iglesia de San Jaime, acuda á esta imprenta donde darán razon; y se gratificará con 40 reales vellón.

— El sábado 10 del corriente el laud San Nicolás, su patron Salvador Pol saldrá para Valencia: admite carga y pasajeros. Dirán razon en la calle del Sindical, núm. 10, casa del mismo patron.

TEATRO

FUNCION PARA MAÑANA VIERNES.

Se pondrá en escena la tan aplaudida ópera

ATTILA.

Entrada 5 rs. A las 7.

IMPRENTA NACIONAL Á CARGO DE D. JUAN GUASP EDITOR RESPONSABLE.